



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 4 de julio de 2018

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0163 de fecha tres de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Por este medio me gustaría solicitar la información necesaria para poder patentar un Software. Tengo el código fuente”.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual informó lo siguiente: **La protección adecuada para proteger software es por depósito de obra (artículo 13 LPI), tiene que llenar la solicitud de depósito de obra, el costo es de \$11.43 y presentar dos ejemplares en CD o DVD del programa fuente, el trámite dura 6 horas hábiles, y el plazo de protección es la vida del autor y setenta años más (art. 68 LPI).**

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Húez Sánchez
Oficial de Información